



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001439/2020

VISTO:

La nota presentada a fs. 1 del expediente de referencia, por la Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Unidad Académica, solicitando el pago por el transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en el ámbito de la esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad en el desarrollo de sus actividades de investigación y académicas genera Residuos Peligrosos que deben ser descartados con un tratamiento especial ya que su disposición final debe cumplir con pautas establecidas legalmente además de la responsabilidad ecológica y conciencia empresaria;

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 a fs. 1 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00000049 del proveedor ALQUIMSA SRL - CUIT 30-62358181-7, por la suma total de \$298699.- (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100), en concepto del gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con

fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2020 por el HCD, con cargo a partidas de Seguridad.

ARTICULO 3ro.: Solicitar el reintegro de la erogación al Consejo de Prevención para la Seguridad de la UNC.

ARTICULO 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mf